



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/933
12 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 137 del programa

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN TAYIKISTÁN

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General (A/50/749/Add.1), que contiene el proyecto de presupuesto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que facilitaron información adicional.
2. La MONUT fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 968 (1994) de 16 de diciembre de 1994 por un período inicial de seis meses. Desde entonces su mandato ha sido prorrogado en subsiguientes resoluciones del Consejo de Seguridad, la última de las cuales fue la resolución 1030 (1995), de 14 de diciembre de 1995, por la que el Consejo prorrogaba el mandato de la Misión de Observadores por seis meses hasta el 15 de junio de 1996.
3. Como se indica en los párrafos 14 y 15 del informe del Secretario General, el total de los recursos proporcionados a la Misión desde su establecimiento hasta el 30 de junio de 1996 asciende a 13.365.937 dólares en cifras brutas. Los gastos estimados totalizan 12.987.337 dólares en cifras brutas y, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 50/450, de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995 se acreditará a los Estados Miembros el saldo no comprometido de 378.600 dólares en cifras brutas correspondiente al período que terminó el 16 de junio de 1995. Además, al 9 de febrero de 1996 se habían asignado cuotas a los Estados Miembros por un total de 12.610.406 dólares correspondientes al período comprendido entre el establecimiento de la Misión y el 15 de junio de 1996; las cuotas recibidas ascendían a 8.256.421 dólares, lo que arrojaba un déficit de 4.353.985 dólares. A este respecto, la Comisión Consultiva reitera la necesidad de que los Estados Miembros paguen puntualmente la totalidad de sus cuotas.

4. Las contribuciones voluntarias recibidas ascienden a 717.463 dólares en efectivo, del Gobierno de Alemania, y a 70.753 dólares en suministros médicos del Gobierno de Suiza. El Fondo Fiduciario establecido de conformidad con la resolución 968 (1994) del Consejo de Seguridad para prestar apoyo a la aplicación del Acuerdo de cesación temporal del fuego y, en particular, las actividades de la Comisión Mixta, ha recibido hasta la fecha contribuciones por un total de 82.224 dólares, desglosados como sigue: 54.224 dólares en efectivo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y 28.000 dólares en una carta de crédito de los Estados Unidos de América. En respuesta a una petición, la Comisión Consultiva fue informada de que la contribución del Reino Unido presentaba un saldo de 30.200 dólares al 31 de marzo de 1996.

5. La Asamblea General, en su resolución 49/240 de 31 de marzo de 1995, consignó 10.044.200 dólares en cifras brutas (9.547.000 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 27 de abril de 1995 y el 30 de junio de 1996. Las estimaciones de gastos presentadas por el Secretario General en su informe (A/50/749/Add.1) ascienden a 7.302.500 dólares en cifras brutas (6.795.200 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997. Esta cifra supone un descenso de 1.306.300 dólares en cifras brutas en comparación con la estimación correspondiente a los 12 meses precedentes, que se explica por haberse reducido los gastos de operaciones aéreas y de personal militar y por la exclusión de créditos destinados a la Cuenta de Apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período a que se refiere el presupuesto.

6. No obstante, la Comisión Consultiva fue informada de que para una proporción de personal civil de la MONUT situada en el 8,5% de los efectivos, la cantidad que debería haberse incluido en las estimaciones presupuestarias para la financiación de la Cuenta de Apoyo habría ascendido a 290.600 dólares.

7. De la estimación total de gastos que figura en el informe del Secretario General, el 49% se basa en las tasas y costos estándar y el 51% restante corresponde a necesidades específicas de la Misión; los gastos no periódicos ascienden a 75.300 dólares y los gastos periódicos a 7.227.200 dólares en cifras brutas.

8. La partida 1 del presupuesto, Gastos de personal militar, que asciende a 1.555.200 dólares, se destina a una dotación completa de 44 observadores militares, como acordó el Consejo de Seguridad en la declaración formulada por su Presidente de 6 el noviembre de 1995 (S/PRST/1995/54) relativa al aumento del personal de la Misión. Sin embargo, se han realizado economías en los gastos de viaje, ya que hubo una rotación en lugar de dos, y en las raciones, ya que, como se explica en el párrafo 1 del anexo II.D, las raciones de reserva se redujeron de 60 a 30 días pues las existencias actuales bastaban para cubrir las necesidades de 1996.

9. Se incluye un crédito de 3.418.500 dólares para gastos de personal civil correspondientes a 24 funcionarios de contratación internacional y 35 puestos locales. Este crédito tiene en cuenta los 15 puestos adicionales asociados al reforzamiento de la MONUT, para los que se solicitó la anuencia de la Comisión Consultiva en febrero de 1996. La Comisión Consultiva examinó la propuesta de

crear esos 15 puestos adicionales y dio su acuerdo a la misma en su carta AC/1282, de 15 de febrero de 1996, que se reproduce en un anexo al presente informe. En respuesta a una pregunta, la Comisión fue informada de que al 31 de marzo de 1996 había 4 puestos vacantes en el cuadro orgánico, otros 4 en el personal de contratación local y 1 en el servicio móvil. La Comisión fue informada asimismo de que la Secretaría esperaba que esas vacantes se cubrieran para julio de 1996.

10. En la partida 5, Operaciones de transporte, se solicitan créditos por valor de 329.700 dólares. El aumento, comparado con el período precedente, refleja el correspondiente aumento del número de vehículos, que paso de 25 a 38. Además, el aumento de los gastos en piezas de repuesto, reparaciones y conservación se atribuye, como se indica en el párrafo 4, del anexo II.D del informe, a problemas frecuentes de los vehículos ocasionados por el terreno montañoso, las malas condiciones de los caminos, las distancias entre los puestos y la insuficiencia local de piezas de repuesto y conocimientos mecánicos. En consecuencia, se aplicó aquí la tasa estándar de 500 dólares mensuales por vehículo para los vehículos de más de un año de edad. La Comisión Consultiva tomó nota igualmente de que, en relación con el seguro de vehículos, ya se aplica en Tayikistán el seguro primario (sin suma deducible). Esta modalidad de seguro de responsabilidad civil se utiliza en las Naciones Unidas en lugares o misiones donde no existe ningún otro tipo de seguro local. Ha reducido la prima anual del seguro de responsabilidad civil de 400 dólares por vehículo en 1994 a 150 dólares por vehículo en el presupuesto propuesto.

11. La Comisión Consultiva solicitó información sobre el crédito de 735.000 dólares para operaciones aéreas. En cuanto al helicóptero, la suma de 675.000 dólares está destinada a la utilización de un helicóptero a un costo mensual de 56.250 dólares (12 horas al mes), y es inferior a la del período precedente por haber disminuido las necesidades operacionales. La suma de 60.000 dólares representa el costo de los servicios de un avión, a la tasa mensual de 5.000 dólares, para la realización de vuelos de aprovisionamiento mensuales entre Islamabad y Dushanbe.

12. La Comisión Consultiva tomó nota de que en la partida 9, Equipo de otro tipo, no se incluían datos relativos al inventario actual. Sin embargo, esta información se proporcionó después de las audiencias y se dieron garantías a la Comisión de que constaría debidamente en la partida en el futuro.

13. En el párrafo 28 de su informe el Secretario General expone las medidas que debería adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones respecto de la financiación de la MONUT. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de que la Asamblea General consigne la suma de 7.302.500 dólares en cifras brutas (6.795.200 dólares en cifras netas) para el período de 12 meses que comenzará el 1º de junio de 1996, suma que se prorratearía a la tasa mensual de 608.542 dólares en cifras brutas (566.267 dólares en cifras netas), con sujeción a la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la MONUT. El saldo no comprometido de 378.600 dólares en cifras brutas, correspondiente al período que terminó el 16 de junio de 1995, se debería acreditar a los Estados Miembros de acuerdo con lo dispuesto en la decisión 50/450 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995.

Anexo

AC/1282

Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

15 de febrero de 1996

Estimado Señor Secretario General:

La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la carta del Contralor de fecha 9 de febrero de 1996, en la que se solicitaba la anuencia de la Comisión para el establecimiento de 15 puestos adicionales en la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT). Los puestos incluyen un D-1 para el Jefe de Observadores Militares, tres puestos para oficiales de asuntos civiles (un P-5, dos P-4), un puesto de P-3 para el agente de seguridad sobre el terreno, un puesto de agente del Servicio Móvil y nueve puestos de funcionarios locales (siete intérpretes/traductores y dos auxiliares de finanzas) para la MONUT.

La Comisión Consultiva ha recordado que usted indicaba, en su informe al Consejo de Seguridad sobre la situación en Tayikistán (S/1995/799), que como resultado del establecimiento de los puestos de Vanj y Taloqan, tenía el propósito de solicitar la obligada autorización presupuestaria para un pequeño aumento del personal de la MONUT, consistente en cinco observadores militares y tres oficiales de asuntos civiles. En su declaración del 6 de noviembre de 1995 (S/PRST/1995/54), el Presidente del Consejo de Seguridad manifestó su acuerdo con las propuestas de usted.

La Comisión Consultiva fue informada de que los acontecimientos ocurridos en la zona de la Misión han exigido incrementar el personal sustantivo. La Comisión Consultiva recuerda que durante su examen del documento A/50/749 tomó nota de que el factor de vacantes de la MONUT durante el período comprendido entre su establecimiento y el 16 de junio de 1995 se situaba en el 17% para el personal de contratación internacional y el 4% para el personal de contratación local. Sin embargo, la Comisión fue informada de que en el período actual no hay vacantes. A este respecto, la Comisión ha tomado nota de que el Jefe de los Observadores Militares de la MONUT será el responsable del mando general de los observadores militares asignados a la Misión y actuará de adjunto del Jefe de la Misión.

Secretario General de
las Naciones Unidas
Nueva York, NY 10017

/...

En cuanto a los tres puestos de oficiales de asuntos civiles, la Comisión Consultiva ha tomado nota de que las funciones del oficial de asuntos civiles de categoría P-5 consistirán en prestar asesoramiento político al Jefe de la Misión, dirigir y coordinar la labor de la subdivisión de asuntos civiles y asistir al Jefe de la Misión en la preparación de los informes periódicos a la sede; los dos oficiales de asuntos civiles de categoría P-4 se encargarán de la vigilancia, la investigación y la presentación de informes en relación con el acuerdo de cesación del fuego. La Comisión fue asimismo informada de que los oficiales de asuntos civiles podrían ser adscritos a los puestos de avanzada.

En relación con la necesidad de un agente de seguridad sobre el terreno, la Comisión Consultiva ha tomado nota de que en la actualidad quienes desempeñan las funciones de agentes de seguridad sobre el terreno son observadores militares que, sin embargo, prestan servicios en la MONUT mediante un sistema de rotación y no conocen a fondo los procedimientos estándar de las Naciones Unidas en materia de seguridad.

La Comisión Consultiva fue informada de la necesidad de un puesto de agente del servicio móvil, motivada por los graves problemas de conservación de vehículos con que ha tropezado la MONUT sobre todo a causa de la difícil topografía del país así como la gran dispersión de la flota de vehículos entre la sede de la MONUT y los siete puestos.

Con relación a la necesidad de los auxiliares de finanzas, la Comisión Consultiva ha sido informada de que actualmente existe un puesto de auxiliar de finanzas que desempeñe no sólo las funciones de cajero, sino también la de oficial de aprobación de pagos y oficial certificador; ello va en contra del reglamento financiero y de la práctica en materia de separación de funciones.

En cuanto a los siete puestos locales adicionales para intérpretes/traductores, la Comisión Consultiva ha tomado nota de que los intérpretes/traductores se ven obligados a trabajar continuamente tanto con los observadores militares como con el personal civil internacional de la Misión.

La Comisión Consultiva ha tomado nota asimismo de que los gastos adicionales relacionados con el aumento del personal, estimados en 445.125 dólares en cifras brutas (388.825 dólares en cifras netas) correspondientes al período comprendido entre el 1º de marzo y el 30 de junio de 1996 se pueden absorber dentro de la consignación disponible. La Comisión fue informada de que ello sería posible principalmente como resultado de la reducción de las dietas por misión.

En tales circunstancias, la Comisión Consultiva conviene con su propuesta de establecer 15 puestos adicionales.

Le saluda atentamente,

C. S. M. MSELLE
Presidente
